

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo el Secretario de Extensión Prof. Guillermo RODRIGUEZ solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios de la Prof. Magdalena AMETRANO para cumplir funciones como Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con cero años de antigüedad, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009;

QUE por Nota N° 1143/09 el Sr. Secretario de Administración informa que se cuenta con el crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO (C.U.I.L. N° 27-10966822-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo al PROGRAMA 23 - EXTENSION - ACTIVIDAD 14 - Financiamiento Coros Universitarios - PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

343